



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 -2020-MPM/A

Moyobamba, 24 ENE. 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 886-2019-MPM/A, de fecha 16 de diciembre de 2019; Resolución de Alcaldía N° 031-2020-MPM/A, de fecha 13 de enero de 2020; La Nota Informativa N° 039-2020-MPM/SG, de fecha 24 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, son atribuciones del señor Alcalde según el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la acotada Ley, "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 886-2019-MPM/A, de fecha 16 de diciembre de 2019, se designa al Abog. Marcial Fustamante Saavedra, Secretario General (e) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, como Funcionario responsable de dar Visto Bueno en los Procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior que se tramitan en la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2020-MPM/A, de fecha 13 de enero de 2020, se encarga en adición al cargo que ostenta, con efectividad a partir del 13 de enero de 2020, al Abog. John Alonso Pacora Benites – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con resolución de alcaldía N° 030-2020-MPM/A, de fecha 13 de enero de 2020, al cargo de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, con Nota Informativa N° 039-2020-MPM/SG, de fecha 24 de enero de 2020, el Secretario General (e) solicita al Alcalde Provincial, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 886-2019-MPM/A, de fecha 16 de diciembre de 2019, con la finalidad de que se designe al suscrito como actual responsable de dar Visto Bueno en los Procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior que se tramitan en la Municipalidad Provincial de Moyobamba;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 -2020-MPM/A

Que, mediante Hoja de Trámite del Despacho de Alcaldía, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar el acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 886-2019-MPM/A, de fecha 16 de diciembre de 2019, a partir de la fecha en todos sus extremos, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Abog. John Alonso Pacora Benites, Secretario General (e) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, como funcionario Responsable de dar Visto Bueno en los Procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior que se tramitan en la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada y demás áreas administrativas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

